

<p><b>Auditoria de Revisión</b> <b>AUD/OP/13/2021</b></p>	<p><b>Área Auditada</b> <b>Secretaría de Obras Públicas</b></p>	<p><b>Tipo de Auditoria</b> <b>Auditoría de revisión de Cumplimiento</b></p>
<p><b>Alcance:</b> Revisión de la correcta aplicación de los recursos del Gasto Directo a fin de vigilar la correcta administración, planeación, ejecución y ajustarse a la normatividad aplicable, para la Obra "Mejoramiento de Polos de Desarrollo 2ª Etapa, Corregidora, Qro".</p>		<p><b>Fecha de inicio y término de la Auditoria</b> <b>Del 04 de marzo al 18 de junio del 2021</b></p>
<p><b>Periodo Auditado: Enero- junio 2021</b></p>		

**Informe Ejecutivo**

**Dependencia:** Secretaría de Obras Publicas

**Tipo de Auditoría:** Revisión de la documental que integra el expediente como lo trabajos ejecutados de la Obra "Mejoramiento de Polos de Desarrollo 2ª Etapa, Corregidora, Qro."; en cuanto a volumen, calidad y operatividad.

**Periodo revisado:** Enero-Junio 2021

**Fecha de inicio:** 04 de marzo del 2021

**Fecha de Conclusión:** 18 de junio del 2021

**Titular de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción:** Dr. en D. Oscar García González.

**Director de Control y Evaluación de Procesos de Obra Pública:** Ing. José Joaquín Garduño Ortiz

**Audidores Responsables:** Arq. Arely Estefanía Heath Hernández



<p><b>Auditoría de Revisión</b> <b>AUD/OP/13/2021</b></p>	<p><b>Área Auditada</b> <b>Secretaría de Obras Públicas</b></p>	<p><b>Tipo de Auditoría</b> <b>Auditoría de revisión de Cumplimiento</b></p>
<p><b>Alcance:</b> <b>Revisión de la correcta aplicación de los recursos del Gasto Directo a fin de vigilar la correcta administración, planeación, ejecución y ajustarse a la normatividad aplicable, para la Obra "Mejoramiento de Polos de Desarrollo 2ª Etapa, Corregidora, Qro".</b></p>		<p><b>Fecha de inicio y término de la Auditoría</b> <b>Del 04 de marzo al 18 de junio del 2021</b></p>
<p><b>Periodo Auditado: Enero- junio 2021</b></p>		

<b>ÍNDICE</b>	
	Página
i. Antecedentes	4
II. Resultado del Trabajo Desarrollado	4
III. Recomendaciones Generales	10



<p><b>Auditoría de Revisión</b> <b>AUD/OP/13/2021</b></p>	<p><b>Área Auditada</b> <b>Secretaría de Obras Públicas</b></p>	<p><b>Tipo de Auditoría</b> <b>Auditoría de revisión de Cumplimiento</b></p>
<p><b>Alcance:</b> <b>Revisión de la correcta aplicación de los recursos del Gasto Directo a fin de vigilar la correcta administración, planeación, ejecución y ajustarse a la normatividad aplicable, para la Obra "Mejoramiento de Polos de Desarrollo 2ª Etapa, Corregidora, Qro".</b></p>		<p><b>Fecha de inicio y término de la Auditoría</b> <b>Del 04 de marzo al 18 de junio del 2021</b></p>
<p><b>Periodo Auditado: Enero- junio 2021</b></p>		

**I. Antecedentes**

La Secretaría de Control y Evaluación de Corregidora, Qro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 y 43 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro; 35 fracciones I, II, IV, XII, XVIII del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Control y Evaluación del Municipio de Corregidora y artículo 20 del Reglamento del Sistema de Control y Evaluación y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2021, llevó a cabo la auditoría de revisión de la correcta aplicación de los recursos de gasto directo a fin de vigilar la correcta administración, planeación, ejecución y ajustarse a la normatividad aplicable.

En este sentido, en fecha de 04 de marzo del 2021, se realizó la notificación de la presente auditoría a la Secretaría de Obras Públicas con oficio número SISCOE/DEOP/797/2021, signado por el Dr. en D. Oscar García González Secretario de Control y Evaluación, por lo cual procedieron a fijar el respectivo sello oficial de la Secretaría en comento y fue recibido con fecha de 04 de marzo del 2021.

Durante la revisión de los trabajos realizados por la Secretaría de Obras Públicas de realizaron cuantificaciones para determinar las volumetrías de diversos conceptos que integra el expediente en cuestión, sin embargo, no se entregó la estimación 03 finiquito, por lo que no se pudo determinar una conclusión de la revisión hasta no contar con toda la documental a revisar, por tal motivo en la observación de faltante de documentación se incluye.

**II. Resultado del Trabajo Desarrollado**

Como resultado de la Revisión de la correcta aplicación de los recursos del programa de Gasto Directo a fin de vigilar la correcta administración, planeación, ejecución y ajustarse a la normatividad aplicable se determinaron las siguientes observaciones:



<p><b>Auditoría de Revisión</b> <b>AUD/OP/13/2021</b></p>	<p><b>Área Auditada</b> <b>Secretaría de Obras Públicas</b></p>	<p><b>Tipo de Auditoría</b> <b>Auditoría de revisión de Cumplimiento</b></p>
<p><b>Alcance:</b> <b>Revisión de la correcta aplicación de los recursos del Gasto Directo a fin de vigilar la correcta administración, planeación, ejecución y ajustarse a la normatividad aplicable, para la Obra "Mejoramiento de Polos de Desarrollo 2ª Etapa, Corregidora, Qro".</b></p>		<p><b>Fecha de inicio y término de la Auditoría</b> <b>Del 04 de marzo al 18 de junio del 2021</b></p>
<p><b>Periodo Auditado: Enero- junio 2021</b></p>		

**Observación 1. Faltante de documentación.**

Durante la revisión a la documental integral del expediente en comento a la presente auditoría, se solicitó mediante oficio SISCOE/DEOP/797/2021 la documentación correspondiente del expediente técnico de la obra "Mejoramiento de Polos de Desarrollo 2ª Etapa, Corregidora, Qro.", y se emitió respuesta por parte de la Secretaría de Obras Públicas mediante oficio SOP/DNO/604/2021 sin embargo se detectó la carencia de diversos documentos como se enlistan en el anexo 01 al presente.

Para el caso específico de la estimación 03 finiquito, ésta se revisará y en caso de tener señalamientos se harán de conocimiento a la Secretaría de Obras Públicas por medio de acta de seguimiento.

**Por lo cual se incumple la siguiente Normatividad**  
**LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**Artículo 15.-** Las dependencias, entidades y Municipios elaborarán los programas anuales de obra pública y en particular de cada una de estas inversiones con sus respectivos expedientes técnicos y presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y sus principios, considerando:

IV. La adquisición y regularización de la tenencia de la tierra en donde se realizará la obra pública, así como la obtención de los permisos y las autorizaciones.

**Artículo 73** La forma y términos en que las dependencias, entidades o municipios deberán remitir al órgano interno de control correspondiente la información relativa a los actos y contratos materia de esta Ley, serán establecidas de manera sistemática y coordinada por estas últimas en el ámbito de sus respectivas competencias. (Ref. P. O. No. 89, 19-XII-17) Para tal efecto las dependencias, entidades Municipios conservarán toda la documentación comprobatoria de dichos actos y contratos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.



<p><b>Auditoría de Revisión</b> <b>AUD/OP/13/2021</b></p>	<p><b>Área Auditada</b> <b>Secretaría de Obras Públicas</b></p>	<p><b>Tipo de Auditoría</b> <b>Auditoría de revisión de Cumplimiento</b></p>
<p><b>Alcance:</b> <b>Revisión de la correcta aplicación de los recursos del Gasto Directo a fin de vigilar la correcta administración, planeación, ejecución y ajustarse a la normatividad aplicable, para la Obra "Mejoramiento de Polos de Desarrollo 2ª Etapa, Corregidora, Qro".</b></p>		<p><b>Fecha de inicio y término de la Auditoría</b> <b>Del 04 de marzo al 18 de junio del 2021</b></p>
<p><b>Periodo Auditado: Enero- junio 2021</b></p>		

**Recomendaciones:**

**Correctiva:**

La Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Corregidora, deberá presentar a este Órgano Interno de Control el total de la documentación señalada en la cédula de revisión anexa a este pliego e integrándola al expediente unitario de la obra en cuestión con el objeto de que esta Secretaría de Control y Evaluación dictamine su correcta conformación, En caso de que algún documento no exista, se deberá manifestar por escrito de una manera fundada y motivada su inexistencia. Lo anterior en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la recepción de este pliego.

**Preventiva:**

La Secretaría de Obras Públicas, deberá apegarse a la legislación aplicable y verificar que los expedientes unitarios de los contratos que a su bien intervengan, contengan en tiempo y forma la documentación que refiere la normatividad y demás que se genere durante cada uno de los procedimientos de contratación, ejecución y cierre, enviando la documentación que acredite las medidas preventivas que tomarán para evitar la recurrencia de estos hechos, en un plazo máximo de 15 días hábiles.



**Ing. José Joaquín Garduño Ortiz**  
**Director de Evaluación de Obra Pública.**  
**Cédula profesional 2768748**

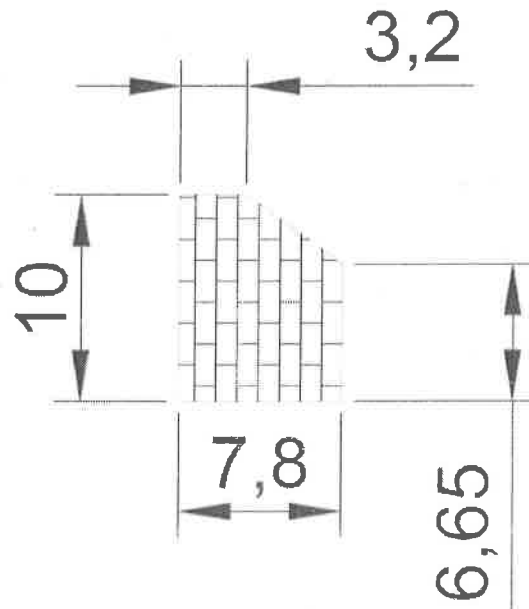


**Arq. Arely Estefanía Heath Hernández**  
**Titular de Contraloría Social**  
**Cédula profesional 11430526**

<b>Auditoría de Revisión</b> <b>AUD/OP/13/2021</b>	<b>Área Auditada</b> <b>Secretaría de Obras Públicas</b>	<b>Tipo de Auditoría</b> <b>Auditoría de revisión de Cumplimiento</b>
<b>Alcance:</b> <b>Revisión de la correcta aplicación de los recursos del Gasto Directo a fin de vigilar la correcta administración, planeación, ejecución y ajustarse a la normatividad aplicable, para la Obra "Mejoramiento de Polos de Desarrollo 2ª Etapa, Corregidora, Qro".</b>		<b>Fecha de inicio y término de la Auditoría</b> <b>Del 04 de marzo al 18 de junio del 2021</b>
<b>Periodo Auditado: Enero- junio 2021</b>		

**Observación 2. Pagos en exceso**

Durante visita física a la obra, en específico al Polo ubicado en la Negreta, realizada el pasado 13 de marzo de 2021 se corroboraron medidas del concepto de "Piso de duela de encino nacional de 19mm de espesor y 8 cm de ancho.." obteniendo las siguientes medidas:



Lo cual implica un área total de 70.30m<sup>2</sup>, sin embargo, en la estimación 02 de obra se indica la cantidad de 75.54m<sup>2</sup>.

*[Firma manuscrita]*

<p><b>Auditoría de Revisión</b> <b>AUD/OP/13/2021</b></p>	<p><b>Área Auditada</b> <b>Secretaría de Obras Públicas</b></p>	<p><b>Tipo de Auditoría</b> <b>Auditoría de revisión de Cumplimiento</b></p>
<p><b>Alcance:</b> <b>Revisión de la correcta aplicación de los recursos del Gasto Directo a fin de vigilar la correcta administración, planeación, ejecución y ajustarse a la normatividad aplicable, para la Obra "Mejoramiento de Polos de Desarrollo 2ª Etapa, Corregidora, Qro".</b></p>		<p><b>Fecha de inicio y término de la Auditoría</b> <b>Del 04 de marzo al 18 de junio del 2021</b></p>
<p><b>Periodo Auditado: Enero- junio 2021</b></p>		

Lo cual representa una diferencia de 5.24m<sup>2</sup> por el precio unitario contratado que es de \$2,311.06, implica un importe de \$12,109.95 (doce mil ciento nueve 95/100 MN) más IVA, más los intereses generados desde su pago.

**LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**ARTÍCULO 65.-** Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrarlos, adicionados con los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha de recepción y pago hasta la fecha en que las cantidades se pongan a Disposición de la dependencia, entidad o municipio.

**LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**ARTICULO 104** El estado, los municipios y sus entes públicos se sujetaran a las disposiciones establecidas en la presente Ley, la Ley de Disciplina Financiera de entidades Federativas y los Municipios y administraran sus recursos con base en principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

**Recomendaciones:**

**Correctiva:**

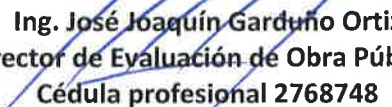
La Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Corregidora, deberá presentar a este Órgano Interno de Control la aclaración correspondiente a lo señalado por escrito de una manera fundada y motivada, anexando la documentación que acredite su dicho, en su defecto realizar los reintegros correspondientes, en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la recepción de este pliego.



<p><b>Auditoría de Revisión</b> <b>AUD/OP/13/2021</b></p>	<p><b>Área Auditada</b> <b>Secretaría de Obras Públicas</b></p>	<p><b>Tipo de Auditoría</b> <b>Auditoría de revisión de Cumplimiento</b></p>
<p><b>Alcance:</b> <b>Revisión de la correcta aplicación de los recursos del Gasto Directo a fin de vigilar la correcta administración, planeación, ejecución y ajustarse a la normatividad aplicable, para la Obra "Mejoramiento de Polos de Desarrollo 2ª Etapa, Corregidora, Qro".</b></p>		<p><b>Fecha de inicio y término de la Auditoría</b> <b>Del 04 de marzo al 18 de junio del 2021</b></p>
<p><b>Periodo Auditado: Enero- junio 2021</b></p>		

**Preventiva:**

La Secretaría de Obras Públicas, deberá implementar las medidas de control necesarias que garanticen la correcta revisión e integración de la documental que soporta los pagos de los conceptos realizados en las Obras Públicas ejecutadas, enviando la documentación que acredite las medidas preventivas que tomarán para evitar la recurrencia de estos hechos, en un plazo máximo 15 días hábiles.



**Ing. José Joaquín Garduño Ortiz**  
**Director de Evaluación de Obra Pública.**  
**Cédula profesional 2768748**



**Arq. Arely Estefanía Heath Hernández**  
**Titular de Contraloría Social**  
**Cédula profesional 11430526**

**OBSERVACIÓN 3 Conceptos no ejecutados.**

Durante la revisión de las estimaciones de la obra en cuestión se detectan diferencias con lo pagado y lo instalado en el siguiente concepto:

En el Polo de Desarrollo ubicado en de Emiliano Zapata se contaron 22 luminarias del concepto B09M005 "Luminario de interior..." y en la estimación 02 indican la cantidad de 24 piezas, obteniendo una diferencia de 2 luminarias no instaladas, que por el precio unitario del concepto contratado que es de \$1,057.05, implica un importe de \$2,114.10 (dos mil ciento catorce 10/100 MN) más IVA, más los intereses generados desde su pago.

**Por lo cual se incumple la siguiente Normatividad**  
**LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**



<p><b>Auditoría de Revisión</b> <b>AUD/OP/13/2021</b></p>	<p><b>Área Auditada</b> <b>Secretaría de Obras Públicas</b></p>	<p><b>Tipo de Auditoría</b> <b>Auditoría de revisión de Cumplimiento</b></p>
<p><b>Alcance:</b> <b>Revisión de la correcta aplicación de los recursos del Gasto Directo a fin de vigilar la correcta administración, planeación, ejecución y ajustarse a la normatividad aplicable, para la Obra "Mejoramiento de Polos de Desarrollo 2ª Etapa, Corregidora, Qro".</b></p>		<p><b>Fecha de inicio y término de la Auditoría</b> <b>Del 04 de marzo al 18 de junio del 2021</b></p>
<p><b>Periodo Auditado: Enero- junio 2021</b></p>		

**ARTÍCULO 65.-** Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrarlos, Adicionados con los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha de recepción y pago hasta la fecha en que las cantidades se pongan a Disposición de la dependencia, entidad o municipio.

**Recomendaciones:**

**Correctiva:**

La Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Corregidora, deberá presentar a este Órgano Interno de Control la aclaración correspondiente por escrito de una manera fundada y motivada, en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la recepción de este pliego.

**Preventiva:**

La Secretaría de Obras Públicas, deberá apegarse a la legislación aplicable y verificar que los pagos realizados sean los ejecutados en su totalidad, debiendo de realizar los ajustes necesarios para regularizar las correcciones en estimaciones finiquito.

**III. Recomendación general:**

Se le recomienda a la Secretaría de Obras Públicas acatar la normatividad descrita en este Informe Ejecutivo, así como las correspondientes recomendaciones, con la finalidad de que en lo sucesivo los procedimientos de contratación, ejecución y cierre se encuentren completos y acordes a lo solicitado por los programas con los que se manejan las obras.

  
**Ing. José Joaquín Garduño Ortiz**  
**Director de Evaluación de Obra Pública.**  
**Cédula profesional 2768748**

  
**Arq. Arely Estefanía Heath Hernández**  
**Titular de Contraloría Social**  
**Cédula profesional 11430526**



## Auditoría de Obra Pública

**Número de Contrato:** MC-EST-GD-2-25-2020-00  
**Vigencia de Contrato:** 16/03/2021  
**Dependencia:** MATENIMIENTO DE POLO DE DESARROLLO 2ª ETAPA, CORREGIDORA, QRO.  
**Importe Total:** \$1,227,772.22  
**Fondo/Programa:** Gasto Directo  
**Obra Pública:** MATENIMIENTO DE POLO DE DESARROLLO 2ª ETAPA, CORREGIDORA, QRO.  
**Contratista:** INGENIERÍA INTEGRAL DE LA BAHÍA S.A. DE C.V.

### Rubros de Planeación

Documento	Normatividad	Cumplimiento	Observaciones
Aprobación de Recurso	Oficio de Aprobación.	SI	
Justificación	Justificación del Proyecto.	SI	
Impacto Ambiental	Evaluación y Manifestación de Impacto Ambiental.	NO	
Mecánica de Suelos	Estudio Mecánica de suelos	NO APLICA	
Memoria Descriptiva	Proyecto Ejecutivo. (Descripción general de los trabajos del proyecto)	SI	
Términos de Referencia	Términos de Referencia	NO APLICA	
Memoria de Calculo	Estudios Técnicos. (Estructurales, hidráulicos, etc. Según corresponda)	NO APLICA	
Croquis de Localización	Croquis de Localización	SI	
Reporte fotográfico	Reporte fotográfico	SI	
Planos	Planos (Firmados)	SI	
Presupuesto.	Presupuesto.	SI	
Autorización normativa	Proyecto autorizado por la Instancia normativa	SI	
Control de Tenencia	Regulación de la Tenencia de la Tierra	NO	No se presenta comprobante de propiedad del predio en el cual se llevarán a cabo los trabajos
Uso de Suelo	Uso de Suelo en predios	NO	
Licencias	Licencia/permiso de Construcción	NO	No se presenta comprobante de propiedad del predio en el cual se llevarán a cabo los trabajos por lo cual no se otorga el permiso de construcción
Información Técnica	Especificaciones Técnicas del proyecto.	SI	
Ejecución de proyecto	Programa de ejecución del proyecto.	SI	
Comité de participación Social	Contraloría social	NO	
Precios Unitarios	Integración de los análisis de precios unitarios del catálogo de conceptos del presupuesto base.	SI	

### Rubros de Proceso de Asignación

Documento	Normatividad	Cumplimiento	Observaciones
Licitación Publica	Licitación Publica	NO APLICA	
Invitación restringida	Invitación restringida	NO APLICA	

Documento	Normatividad	Cumplimiento	Observaciones
Adjudicación directa	Adjudicación directa	SI	
Convocatoria Publica	Convocatoria (Publicación en "La sombra de Arteaga" y dos periódicos de mayor circulación)	NO APLICA	
Acta de Visitas	Acta de visita al sitio de los trabajos	NO APLICA	
Acta de Juntas	Acta de junta de aclaraciones	NO APLICA	
Acta de apertura Técnica	Acta de la sesión apertura de proposición Técnica	NO APLICA	
Dictamen de apertura Tecnica	Dictamen de la apertura de proposición Técnica	NO APLICA	
Acta de apertura económica	Acta de la sesión apertura de proposición económica	NO APLICA	
Dictamen de apertura económica	Dictamen de la apertura de proposición Económica	NO APLICA	
Acta de fallo	Acta de la sesión de Fallo	SI	dictamen de adjudicación
Registro del Padrón de Contratistas	Registro en el Padrón de Contratistas del Municipio o Estado según corresponda	SI	
Acta de Comité	Acta de Comité de Selección de Contratistas para invitación Restringida	NO APLICA	
Bases del concurso	Bases del concurso.	SI	
Invitación a Contratistas	Acuse de recibo de los oficios de invitación a contratistas.	SI	
Propuestas Técnicas y Económicas	Propuestas técnicas y económicas de los participantes (que incluya el total de documentos solicitados en las bases).	NO APLICA	
Cuadro Comparativo	Documento que acredite el análisis detallado de las propuestas.	SI	
Fallo	Dictamen que sirve como fundamento para el fallo.	SI	dictamen de adjudicación

### Rubros de Contratación

Documento	Normatividad	Cumplimiento	Observaciones
Fianzas de anticipos	Fianzas de anticipos	SI	
Fianza de cumplimiento	Fianza de cumplimiento	SI	
Responsabilidad civil	Seguro de responsabilidad civil	SI	
Alta de Obra ante el IMSS	Comprobante del Alta de la Obra ante el IMSS	SI	
Derechos de inspección	Derechos de inspección, vigilancia y control necesario	SI	
Anticipos	Anticipos	SI	
Contrato de Obra	Contrato de Obra Pública y/o Servicios (firmado 15 días hábiles después del fallo)	SI	

### Rubros de Ejecución

Documento	Normatividad	Cumplimiento	Observaciones
Designación de Supervisor	Escrito de designación del residente de obra (SUPERVISOR)	SI	
Designación de Superintendente	Escrito de designación del Superintendente	SI	
Sitio de trabajo	Entrega por escrito el sitio físico donde se ejecutaran los trabajos	SI	
Bitácora	Bitácora	NO	Falta bitácora completa
Convenio Modificatorio	Convenio modificatorio con dictamen técnico (Monto y/o plazo)	NO	
Endoso de fianza	Endoso de fianza	NO	
Reprogramación por convenio	Reprogramación de los trabajos obedeciendo convenio	NO	
Solicitud de conceptos	Solicitud de conceptos fuera de catalogo	NO	
Autorización de conceptos	Autorización de conceptos fuera de catalogo	NO	
Estimaciones	Estimaciones (Periodos no mayor a un mes) acompañada de la documentación que acredite la procedencia del pago.	NO	Únicamente se entregaron estimaciones 01 y 02 falta de la estimación 03 finiquito.
Pruebas de laboratorio	Pruebas de laboratorio	NO	

Documento	Normatividad	Cumplimiento	Observaciones
Facturas por concepto	Facturas por concepto de estimaciones	NO	
Retenciones	Retenciones	NO	
Penas convencionales	Penas convencionales	NO	
Amortización de anticipo	Amortización de anticipo	NO	
Terminación de los trabajos	Aviso de Terminación de los trabajos	NO	
Verificación de Conclusión	Verificación Física de la conclusión de los trabajos	NO	
Pagos en exceso	Pagos en exceso	NO	
Oficio de termino	Oficio de notificación de término ante el Órgano interno de control	NO	
Acta de entrega-recepción	Acta de entrega-recepción	NO	
Acta de entrega-recepción U. O.	Acta de entrega-recepción Unidad Operadora	NO	
Manual de operación	Manual de operación y mantenimiento	NO	
Garantía de equipos	Garantías de equipos de instalación permanente	NO	
Planos Asbuilt	Planos conforme a obra terminada (ASBUILT)	NO	
Fianza de vicios ocultos	Fianza de vicios ocultos	SI	
Finiquito	Finiquito	NO	
Suspensión de Obra	Suspensión de Obra	NO	
Rescisión de Obra	Rescisión de Obra	NO	
Terminación	Comunicación por escrito del contratista a la contratante de la terminación de los trabajos.	NO	
Obra por Administración	Obra por Administración	NO	
Solicitud por parte de la comunidad	Solicitud de la obra por parte de la comunidad	NO	
Comite de Obra	Acta de integración de Comité de Obra	NO	
Documento que acredite la certificación del laboratorio	Documento que acredite la certificación del laboratorio	NO	
SPEI	Comprobante de Transferencia (SPEI) de cada factura.	NO	
Normas	Las normas y especificaciones que fueron aplicadas durante su ejecución.	SI	
Suspensión	Actas de suspensión, rescisión administrativa o terminación anticipada, con solicitud, justificación y autorización, en su caso	NO	
Ajuste de Costos	Justificación, revisión y acta circunstanciada, en su caso.	NO	

JP 9